

VISTO:

El Expediente N° S01:0006174/2023 UADER_RECTORADO referido al cierre administrativo del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "*Artrópodos de interés sanitario: Reconocer para Prevenir*", dirigido por la Dra. SAFENRAITER, Melania Edith DNI N° 29.908.530; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CS" N° 084/23 UADER se convoca a la presentación interna de Proyectos de Extensión Universitaria de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, correspondientes a la Convocatoria 23, en el marco de lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 124 UADER.-

Que por Resolución "CS" N° 151/23 UADER se aprueba el Orden de Mérito de la citada convocatoria, y se asigna la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL (\$97.000) para el proyecto de la Facultad de Ciencia y Tecnología, sede Diamante, "*Artrópodos de interés sanitario: reconocer para prevenir*", dirigido por la Dra. Melania Edith SAFENRAITER, DNI N° 29.908.530, responsable de la rendición de los fondos conforme las Acordadas vigentes del Tribunal de Cuentas de la Provincia N° 294, N° 295, N° 296, N° 297 y la Ordenanza "CS" N° 081 UADER y de cumplimentar lo establecido por Ordenanza "CS" N° 171 UADER, Ordenanza "CS" N° 042 UADER, y las normativas de contralor internas y las externas propias de los organismos financiadores.-

Que según normativa vigente se firma el Acta de Transferencia que aprueba la asignación de fondos del mencionado proyecto y consta a fs. 31.-

Que la Directora del Proyecto incorpora, en cumplimiento con lo establecido por la normativa vigente, rendición de cuentas, cronogramas de trabajo, declaración jurada y relación de comprobantes, balance del estado de ejecución y demás documentación requerida para proceder al cierre administrativo y rendición económica del proyecto interesado.-

Que a fs. 118 la Auditoría Interna de la Universidad Autónoma de Entre Ríos en intervención de competencia informa una rendición final por la suma de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA (\$ 118.570) de un total recibido de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL (\$97.000).-

RESOLUCIÓN “CS” N° 087-25

Que intervienen la Secretaría Económico Financiera UADER y la Dirección de Gestión y Coordinación de Proyectos, emitiendo dictamen de su competencia.-

Que a fs. 120 el Secretario de Integración y Cooperación de la Universidad informa al Sr. Rector de la UADER que el proyecto de referencia se ha ejecutado y tiene rendición final aprobada por la Auditoría Interna y la Dirección de Gestión y Coordinación de Proyectos, y por ello solicita la remisión de las presentes a este Consejo Superior para el cierre administrativo del mismo.-

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.-

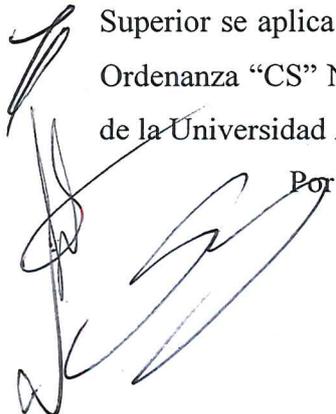
Que la Comisión Permanente Económico Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha 25 de marzo de 2025, recomienda aprobar el cierre administrativo y rendición económica del presente Proyecto.-

Que este Consejo Superior en la segunda reunión ordinaria llevada a cabo el día 27 de marzo de 2025, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Económico Financiera.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la Ordenanza “CS” N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia el Sr. Vicerrector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos. -

Por ello:

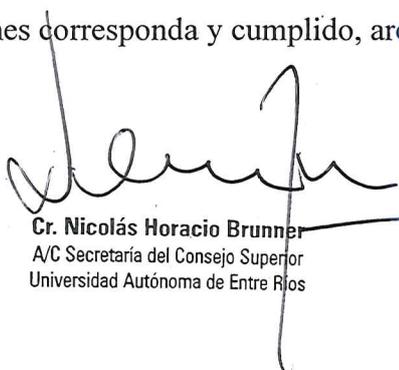
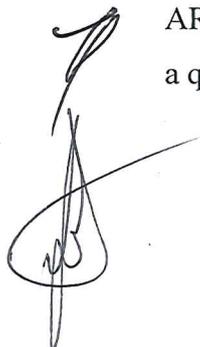


EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el cierre administrativo y rendición económica del proyecto de la Facultad de Ciencia y Tecnología, sede Diamante, "*Artrópodos de interés sanitario: reconocer para prevenir*", dirigido por la Dra. Melania Edith SAFENRAITER, DNI N° 29.908.530, por la suma total de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL (\$97.000), en el marco de la Convocatoria Interna N° 23 UADER de Proyectos de Extensión, por haberse cumplido con los requisitos de la Ordenanza "CS" N° 171 UADER, Ordenanza "CS" N° 081, Ordenanza "CS" N° 042 UADER, y las normativas de contralor internas y las externas propias de los organismos financiadores, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-



Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaria del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Prof. Román Marcelo Scattini
Vicerrector a cargo de Rectorado
de la Universidad Autónoma de Entre Ríos

